Tacuarembó, 23 de octubre de 2026.

D. 40/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente **Nº 2026-96-2-0000301**, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDIL, BANCADAS LISTAS 33 y 550, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, y la realización de una Sesión Solemne, para destacar la trayectoria profesional del Árbitro Antonio García, 1er Arbitro Tacuaremboense, Paso De Los Toros";* ----------

CONSIDERANDO I; la destacada trayectoria internacional del árbitro tacuaremboense Antonio García, oriundo de Paso de los Toros, quien se ha convertido en el primer árbitro del departamento en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial; ----------

CONSIDERANDO II; que Antonio García, nació en octubre de 1986 y pasó su infancia y adolescencia en Paso de los Toros, ciudad con la que mantiene un fuerte y permanente vínculo, residiendo allí su familia; ----------

CONSIDERANDO III; que su carrera arbitral se inició en 2010 y, tras una sólida formación, en 2016 alcanzó la Primera División del fútbol uruguayo, dirigiendo más de 200 partidos oficiales como árbitro principal; ----------

CONSIDERANDO IV; que en 2021 se certificó como árbitro del video VAR y en 2023 obtuvo la categoría de árbitro VAR internacional, especializándose en esta disciplina; ----------

CONSIDERANDO V; que desde su nombramiento internacional, ha participado en más de 40 encuentros de la Copa Libertadores y Copa Sudamericana (incluyendo semifinales), la CONMEBOL Libertadores Sub-20, el torneo Preolímpico, y la final de la Copa Libertadores Femenina; ----------

CONSIDERANDO VI; que en diciembre de 2025 fue convocado por la FIFA para la Copa Árabe (semifinal) y para la final de la Copa Intercontinental en Qatar (Paris Saint-Germain vs. Flamengo); ----------

CONSIDERANDO VII; que en marzo de 2026 fue seleccionado por la FIFA, como uno de los treinta árbitros VAR de la Copa Mundial 2026, en la que participó en 12 partidos (como árbitro VAR, asistente VAR y de soporte), obteniendo una excelente evaluación de la Comisión del Arbitraje de la FIFA; ----------

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, representa un orgullo para Uruguay, para el departamento de Tacuarembó y especialmente para la ciudad de Paso de los Toros, constituyendo un ejemplo de esfuerzo, preparación y excelencia profesional; ----------

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio Nº 370/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la trayectoria destacada en la actividad del arbitraje, tanto a nivel nacional como internacional, donde se destaca su participación como árbitro VAR en partidos importantes de la AUF, así como en eventos internacionales destacados, como la reciente Copa del Mundo de FIFA 2026; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto Nº 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense (Paso de los Toros) en destacarse a nivel internacional y alcanzar la máxima instancia del fútbol mundial como árbitro VAR en la Copa Mundial 2026.

Artículo 2do.- Convocar a Sesión Extraordinaria Solemne de la Junta Departamental de Tacuarembó a realizarse entre los días 9 y 13 de noviembre en la ciudad de Paso de los Toros con el objetivo de rendir homenaje y entregar un reconocimiento oficial al Sr. Antonio García.

Artículo 3ro.- Invitar formalmente a la referida Sesión Solemne, a autoridades departamentales y deportivas (Colegio de Árbitros y AUF), a familiares, amigos, residentes de Paso de los toros, autoridades e instituciones que la Mesa estime pertinente.

Artículo 4to.- Encomendar a la Mesa de la Junta la organización de la Sesión Solemne, la confección de un diploma u otra distinción a entregar, y la difusión pública del acto.

Artículo 5to.- Incorporar al Expediente la reseña biográfica de Antonio García que se adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación y a la Mesa de la Junta para la realización de la Sesión.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/*zmfs*